

Especies introducidas: Una amenaza para la flora autóctona.

Flora

Efraín Hernández.
(Servicio de Educación
y Concienciación Ambiental)
Cristóbal Rodríguez.
(Inspección de Disciplina Ambiental)
José García Casanova.
(Servicio de Planificación Ambiental)

La flora canaria está compuesta por casi 2000 especies de plantas vasculares espontáneas o subespontáneas, es decir no cultivadas. De ellas, aproximadamente 1200 son autóctonas (no introducidas), de las cuales 515 son exclusivas de nuestro archipiélago. Por otra parte, un número bastante elevado de especies, alrededor de 400, han sido introducidas de forma voluntaria o involuntaria por el hombre, y en la actualidad se encuentran asilvestradas en mayor o menor grado.

Entre éstas últimas hay un cierto número que pueden considerarse de alto riesgo para la naturaleza canaria, debido a que compiten con las plantas nativas y terminan desplazándolas. Se comportan como elementos altamente agresivos y son capaces de proliferar rápidamente en un corto intervalo de tiempo gracias a que disponen de sistemas de reproducción y dispersión muy eficaces, por lo que pueden invadir y alterar los ecosistemas insulares de forma irreversible. Estas especies, una vez asilvestradas, pueden cubrir por completo amplias zonas (caso de las tuneras, la oreja de gato, etc.), impidiendo el desarrollo de las plantas nativas y, en casos extremos, su

producción. Asimismo, estas especies pueden transformar las comunidades biológicas del área afectada, alterando el balance hídrico y la producción de biomasa.

Como puede apreciarse, los peligros potenciales que encierran estas especies son demasiado importantes como para no prestarles atención.

Otro de los posibles efectos negativos sobre el medio es que algunas (por ejemplo los eucaliptos) liberan en el suelo sustancias químicas que impiden o dificultan el desarrollo de otras plantas.

Medidas para erradicar las especies foráneas

Las actuaciones emprendidas por las Administraciones Pú-

El Lirio de Flor Roja (*Chasmanthe aethiopica*) es frecuente en algunas zonas forestales de Anaga (Tenerife). (4)



La planta crasa (*Crassula multicava*) puede aparecer tanto en zonas de laurisilva como en cotas inferiores. (5).



blicas para la erradicación de tales especies han sido, hasta la fecha, escasas y bastante localizadas, quizás por haberse subestimado la magnitud del problema. Por el momento el ICONA sólo ha asumido formalmente la erradicación de pinos, eucaliptos y la ya mencionada oreja de gato (*Tradescantia fluminensis*) en el Parque Nacional del Garajonay. Igualmente, en otros Parques Nacionales del Archipiélago se han realizado actuaciones cuyo objetivo ha sido controlar o eliminar especies como el llamado bobo o venenoso (*Nicotiana glauca*) en Tiomanfaya (Lanzarote), o el hediondo o espumilla (*Ageratina adenophora*) en la Caldera de Taburiente (La Palma). Por otra parte, nuestra Viceconsejería ha puesto en marcha un plan de sustitución del pino insigne en los montes tinerfe-

ños, iniciándose dicha experiencia en 1988 y continuándose a mayor escala a partir de 1993. Igualmente, a principios de la década de los noventa, gracias al empeño de los Agentes de Medio Ambiente de La Orotava, se logró eliminar un árbol exótico del género denominado *Pittosporum* (*Pittosporum undulatum*) que empezaba a expandirse por las inmediaciones de la piscifactoría de Aguamansa.

Sin embargo, muchas otras especies, potencialmente peligrosas, se están extendiendo sin que se adopten medidas al respecto. Por ello, la actual iniciativa de la Consejería de llevar a cabo un Plan de Erradicación de Plantas Exóticas del Parque Rural de Anaga, iniciada el pasado mes de diciembre por parte de la Viceconsejería, constituye un paso

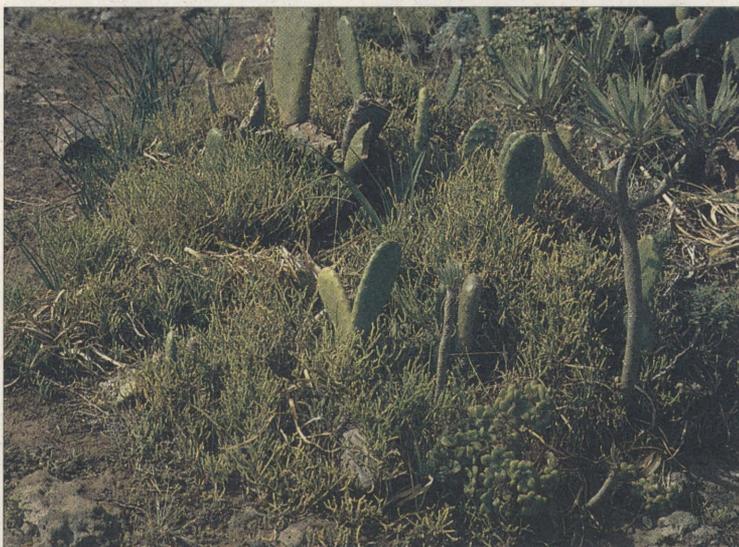
esperanzador. Sería deseable que este tipo de actuaciones se hicieran extensivas a muchas otros lugares del Archipiélago, ya que la manera más efectiva de atajar los problemas que venimos planteando consiste en controlar las poblaciones incipientes. Desgraciadamente, son numerosas las especies que se han instalado en Canarias, como por ejemplo las populares tuneras (*Opuntia* spp.) o las piteras (*Agave americana*), las dos procedentes de centroamérica que fueron traídas hace pocos siglos y que ahora son prácticamente imposibles de erradicar. No obstante, aún estamos a tiempo de impedir que esta situación se repita con otros elementos, potencialmente más agresivos, que conviene eliminar lo antes posible de los Montes de Utilidad Pública y otros Espacios Naturales Protegidos.

Es muy conveniente ser cuidadosos y sumamente perseverantes, procurando esmerarse en la labor. Las plantas extraídas deben introducirse en bolsas herméticas que posteriormente han de retirarse del medio natural y, a ser posible, quemarse. Además, si la zona invadida no es muy extensa es aconsejable cubrirla con una capa de tierra de 20 cm. de espesor que impida el desarrollo de posibles brotes. En cualquier caso, es necesario repetir la operación cada cierto tiempo, a fin de eliminar las plantas que puedan volver a salir.

Otros elementos exóticos cuya erradicación es deseable incluyen a todas las especies de acacias, eucaliptos y tojos (espino de flor amarilla), que se reproducen muy bien a partir de semillas, especialmente después de los incendios. También la pitera o agave (*Agave americana*), la sávila (*Aloe vera*), la madre selva (*Lonicera japónica*), la ya citada oreja de gato (*Tradescantia fluminensis*) o el pasto de elefante (*Pennisetum setaceum*), son plantas susceptibles de ser erradicadas o —al menos— controladas en algunas zonas donde no resultan todavía especialmente abundantes.

A modo de conclusión, conviene recordar que, para evitar cometer equivocaciones de las que tengamos que lamentarnos en el futuro, es preciso evitar la introducción en el medio natural de las especies ajenas a cada isla o comarca, y proceder a eliminar la flora exótica instalada en los espacios naturales bajo el necesario asesoramiento técnico. Todo ello nos va a ahorrar dinero y esfuerzos, ya que —en la mayoría de los casos— cuando se asientan las especies exóticas en el medio natural, no es posible erradicarlas o controlarlas con la intervención de medios mecanizados o usando herbicidas, sino a mano, eliminando planta a planta de forma lenta y artesanal. ■

Crassula lycopoides crea céspedes más o menos compactos. (7,8)



Aunque el problema afecta a todas las islas, en esta oportunidad pasamos a comentar, a modo de ejemplo, el caso de algunas especies exóticas que están asilvestradas en amplias zonas de Tenerife. Una de ellas es el geranio (*Pelargonium zonale*), presente en numerosos barrancos y acantilados del norte de la isla (Los Silos, Buenavista, Icod, etc.); el lirio de flor roja (*Chasmanthe aethiopica*), frecuente en zonas forestales de Anaga (Cruz del Carmen, Chamorga, inmediaciones de la Casa Forestal de Taganana, etc.) y la planta crasa *Crassula multicava*, que puede aparecer tanto en zonas de laurisilva como a cotas inferiores. En el caso del lirio, la reproducción tiene lugar a través de semillas, estolones y bulbos, mientras que en las dos restantes es más espectacular si cabe, ya que basta una simple hoja que caiga al suelo para originar otra planta.

Como se comprenderá, para las labores de erradica-